



ACTA ORDINARIA N°1203-2021. Acta número mil-doscientos-tres- dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el siete de octubre del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con nueve minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Educación; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

Al ser las dieciséis horas con once minutos, se incorpora la señora Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional. -----

El señor Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación, se incorpora al ser las dieciséis con diecisiete minutos. -----

Y, por último, al ser las dieciséis horas con treinta minutos, se incorpora la señora Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte. -----

Invitados: Señor Guillermo Sánchez y Luis Bogantes de la Federación Sambo Costa Rica. El señor Franklin Carvajal Cordero y el señor Minor Monge Montero, ambos funcionarios del ICODER. -----



CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DEL ING. FRANKLIN CARVAJAL COMO OYENTE PARA PROCESOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

La señora Karla Alemán Cortés da la más cordial bienvenida a todas las personas presentes. Comenta que como parte de la estructura de la Secretaría Técnica de este Consejo y en cumplimiento con el acuerdo tomado, el Ing. Franklin Carvajal Cordero ha venido trabajando en el levantamiento de procesos, y como parte de ese estudio, solicita autorización para que el señor Carvajal Cordero se incorpore como oyente, para que comprenda como es la dinámica de la sesión, las votaciones y el cierre en sí. -----

El señor Henry Núñez Nájera indica que no comprende muy bien el fin de que el ingeniero se incorpore como oyente, además consulta a cuántas sesiones se tendría que autorizarse su ingreso. -----

La señora Karla Alemán responde que, como parte de la estructura de la Secretaría Técnica del Consejo, lo que el señor Carvajal pretende es levantar los procesos. El objetivo principal es dejar los procesos establecidos en la secretaría técnica. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós comenta se han trabajado en varias reuniones, y es importante que el ingeniero comprenda la dinámica de las sesiones para que establecer el proceso completo. -----

La señora Melania Brenes Monge está de acuerdo en que se incorpore al señor Carvajal como oyente, él como el encargado de establecer los procesos, es importante que tenga un panorama completo y felicita a la señora Karla Alemán, porque este Consejo se ha vuelto más eficiente y ejecutivo desde que la ella lo preside. -----

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo: -----



ACUERDO N°1. Se lee y se aprueba el Orden del Día N°1203-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**

ACUERDO N°2. Se aprueba incorporar como oyente al Ing. Franklin Carvajal Cordero, como parte del levantamiento de procesos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

El señor Franklin Carvajal Cordero se incorpora al ser las dieciséis horas con treinta minutos. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR -----

ARTÍCULO 2. ACTA N°1199-2021 -----

En este punto se lee el acta de la sesión 1199-2021 y se toma el acuerdo siguiente:

ACUERDO N°3. Se aprueba el Acta de la sesión extraordinaria 1199-2021 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 20 de septiembre de 2021. **Aprobado por Mayoría con 2 Abstenciones de la Vicepresidenta Melania Brenes Monge y del Director Pedro González Morera, por no haberse encontrado presentes en la sesión. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3. ACTA N°1200-2021 -----

En este punto se lee el acta de la sesión 1200-2021 y se toma el acuerdo siguiente:

ACUERDO N°4. Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria 1200-2021 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 23 de septiembre de 2021, y se aprueban las modificaciones sugeridas por la asesora legal, Maureen Cerdas Quirós. **Aprobado por Mayoría con 1 Abstención de la Vicepresidenta Melania Brenes Monge, por no estar presente en la sesión. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. ACTA N°1201-2021 -----

En este punto se lee el acta de la sesión 1201-2021 y se toma el acuerdo siguiente:

ACUERDO N°5. Se aprueba el Acta de la sesión extraordinaria 1201-2021 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 27 de septiembre



de 2021, y se aprueban las modificaciones sugeridas por el director Henry Núñez Nájera. **Aprobado por Mayoría con 2 Abstenciones de la Vicepresidenta Melania Brenes Monge y la Directora Rocío Carvajal Sánchez, por no estar presente en la sesión. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5. ACTA N°1202-2021 -----

En este punto se lee el acta de la sesión 1202-2021 y se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO N°6.** Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria 1202-2021 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de septiembre de 2021, y se aprueban las modificaciones sugeridas por los directores, Rocío Carvajal Sánchez y Henry Núñez Nájera. **Aprobado por Mayoría con 1 Abstención del Director Pedro González Morera, por no estar presente en la sesión. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. PENDIENTES -----

CONGRESO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 2021 -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez comenta en cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior, la comisión ha trabajado en la propuesta de temas para las mesas de trabajo para el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación, siendo así presenta cuatro temas: 1- Financiamiento al deporte nacional igualdad, equidad o prioridad país, 2- Financiamiento al alto rendimiento: política fiscal, políticas del FMI y finanzas públicas, 3- Política del Deporte: actores, viabilidad y Consensos necesarios, 4- Régimen jurídico del deporte y la recreación: Ley 7800. -----

La señora Melania Brenes detalla cada tema, haciendo énfasis en la distribución de recursos para el deporte nacional, cómo hacer uso eficiente de los recursos. Es importante que los todos los profesionales de todos los ámbitos la regla fiscal, haciendo un uso más eficiente de los presupuestos. Seguir promoviendo cuál es la actuación de cada instancia, en la reciente aprobada Política del Deporte. -----

La señora Rocío Carvajal añade que con respecto al último tema, tiene mucho que



ver los resultados que arrojaría la Comisión que está trabajando las reformas a la Ley 7800, de acuerdo a una de las mesas de trabajo del Congreso del 2019. -----

La señora Maureen Cerdas refiriéndose al cuarto punto, que no solo se reflejaría lo que se ha trabajado desde el 2019, sino que también de las necesidades que han surgido a partir del 2019. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez comenta que de parte de la Institución ya ha adelantado en los procesos de contratación de las plataformas. Para invitar a los conferencistas y demás personas que nos va a acompañar se ocupa definir los temas. -----

El señor Fernando González Ledezma comenta que uno de los temas que pueden abarcarse es lo relacionado con el código municipal, dentro de la mesa de trabajo de la Ley 7800 y propone como otro tema, qué hacer con la deserción de talentos. Recibida y analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°7. Se da por recibido la propuesta de temas para las mesas de trabajo del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2021 y se traslada para análisis de este Consejo a valorar en la siguiente sesión ordinaria del 14 de octubre de 2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. TEMAS DE GESTIÓN -----

A. AUDIENCIAS -----

FEDERACIÓN SAMBO COSTA RICA -----

Al ser las diecisiete horas con cuatro minutos se incorpora el señor Guillermo Sánchez, y el señor Luis Bogantes de la Federación Sambo Costa Rica, para presentar lo que se ha logrado en 6 años, desde su creación y además para comunicar de los Panamericanos 2022 a realizar en la tercera semana de julio. ----



SAMBO COSTA RICA

Iniciamos como La ASOCIACIÓN DE SAMBO SAN JOSÉ Y DEPORTES ASOCIADOS está inscrita en el Registro Nacional bajo el Expediente Número 2014 244229.

Desde abril del 2020 somos FEDERACION DE SAMBO CON cédula jurídica **3-002-8096324**. Reconocidos oficialmente por COPASA (Confederación Panamericana de Sambo), FIAS (Federación Internacional de Sambo), Comité Olímpico y ICODER en proceso.



Iniciamos en el 2014 por una invitación de FIAS en donde sin ningún apoyo gubernamental se participa en el Panamericano en Trinidad y Tobago casi como un experimento .

Con dos atletas sin entrenamiento específico , sin un conocimiento de las reglas de competencia se obtiene UN ORO Y UNA PLATA.




SAMBO COSTA RICA

RESULTADOS DEL SAMBO COSTA RICA 2014-2021

MEDALLAS	PANAM 2014	PANAM 2015	PANAM 2016	PANAM 2017	PANAM 2018	PANAM 2019	PANAM 2021	TOTAL
ORO	1	1	1	1	1	3	9	17
PLATA	1	0	0	1	1	1	0	4
BRONCE	0	4	4	2	3	4	4	21



Adicionalmente solicitan, la posibilidad que se les asigne presupuesto extraordinario para el 2022, para poder atender los Panamericanos, y declarar el evento como de Interés Público Nacional. -----



La señora Karla Alemán agradece la participación y la dedicación en estos 6 años de trabajo. -----

La señora Maureen Cerdas hace lectura de los requisitos para la declaratoria de interés público nacional que indica que, a través de la secretaria de actas del Consejo, se les pueden hacer llegar para que reúnan la información y, por ende, solicitar dicha declaratoria. -----

Los señores Sánchez y Bogantes se retiran al ser las diecisiete horas con veintiún minutos. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez comenta que las federaciones cuando soliciten presupuestos extraordinarios para cubrir algún evento, que esté contemplado dentro del Plan de Trabajo. -----

La señora Lorena Villarreal comenta que, con la situación de la pandemia, se han tenido que reprogramar actividades porque han quedado las sedes por fuera. El evento que presenta Sambo está bien planteado y se puede valorar la posibilidad de apoyar con la aprobación del Panamericano. -----

El señor Henry Núñez Nájera indica que consultó con el señor Guillermo Sánchez sí este evento estaba dentro del plan de trabajo y el señor Sánchez indica que sí. Y fue en el departamento de deporte que le aconsejaron incluir este Panamericano como un extraordinario. El señor Núñez continúa diciendo que esta es una de las federaciones que está mal evaluada. En 6 años ni siquiera existía y ahora cuenta con 400 practicantes. Hay federaciones a las que se le asignan hasta 42 millones de colones y no han hecho ni la mitad de lo que ha hecho Sambo. Ojalá se les puede apoyar con presupuesto extraordinario para el otro año. -----

Recibida y discutida la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°8. Se instruye a la Administración para que incluya en la programación del presupuesto extraordinario del 2022, a la Federación Sambo



Costa Rica, para cubrir el evento de Panamericanos en julio 2022. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°9. Se da por recibida la presentación de la Federación de Sambo Costa Rica, y se instruye a la Secretaria de Actas remitir los requisitos para Declaratoria de Interés Público Nacional para que sean llenados por la entidad deportiva y presentados para su trámite. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

B. INFORMES -----

1. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL -----

TRASLADO OFICIO CCDR DE FLORES. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE 2 ATLETAS EN LA DISCIPLINA DE TENIS ADAPTADO, FUERA DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ADR-04-2021 suscrito por el señor Roy Saveedra Calvo del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Flores, en el que solicita la inscripción extemporánea en tenis adaptado de los atletas: José Pablo Gil y Gilberto Pochet. A razón de ser, el departamento de Deporte Y recreación presenta el oficio ICODER-DDR-PP-0113-10-2021 en el que solicita para esta edición de Juegos Deportivos Nacionales, se autorice la inclusión de estos atletas en la disciplina indicada, en atrás de asegurar la participación de la mayor cantidad de personas, por lo que se somete a votación y se aprueba: -----

ACUERDO N°10. Se acoge el criterio técnico presentado mediante oficio ICODER-DDR-PP-0113-10-2021 suscrito por el Lic. Minor Monge Montero, y se aprueba incluir en la disciplina de tenis en silla de ruedas para Juegos Deportivos Nacionales en la presente edición, la participación de José Pablo Gil Rodríguez y Gilberto Pochet Fonseca. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ESTADOS FINANCIEROS AGOSTO 2021 -----

Se atiende el oficio ICODER-DN-DAF-0169-09-2021 suscrito por la señora Blanca



Rosa Gutiérrez Porras en el que presenta los estados financieros del ICODER del mes de agosto 2021. La señora Quesada Rodríguez los presenta y sugiere se trasladen para ser valorados en la próxima sesión, por lo que se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°11. Se dan por recibidos los Estados Financieros del ICODER de agosto 2021 los cuales se trasladan para ser valorados y sometidos a votación en la siguiente sesión ordinaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

SOLICITUD EXONERACIÓN DE IMPUESTOS FEDEFÚTBOL -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ICODER-DAF-PI-0114-10-2021 en el que la Proveduría Institucional da el visto bueno para recomendar la exoneración de impuestos de implementos deportivos presentada por la Federación Costarricense de Fútbol. -----

ACUERDO N°12. Según criterio técnico de la Proveduría Institucional presentado mediante oficio ICODER-DAF-PI-0114-10-2021, se aprueba recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0007-10-2021, correspondiente a implementos deportivos, según solicitud #1-00015277-21 presentada por la Federación Costarricense de Fútbol. Se autoriza su validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

2. INFORMES LEGALES -----

INFORME DE LAS ADVERTENCIAS 02-2021 Y 03-2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA -----

La señora Maureen Cerdas Quirós presenta su criterio legan en cuanto a las advertencias recibidas por la Auditoría Interna, referente al Proyecto de Fortalecimiento Institucional. En este punto, la señora Cerdas indica que no son advertencias, porque las presentan después de los hechos. Al presentarlas



después, una vez implementado el proyecto, son discrepancias, y no se trasladó a la Administración, para que atendiera o corrigiera, sino que llegó al Consejo inmediatamente. Según lo establecido en los artículos 35 al 38 de la Ley de Control Interno, recomienda trasladar a la Contraloría General de la República en un proceso de discrepancia, para que sea este ente contralor quien dirima la situación. El señor Wualter Soto Félix consulta sí esta recomendación sería un criterio legal de parte de la señora Cerdas, ya que no se cuenta con un documento por escrito. Lo mejor sería esperar a que el informe de Auditoría sobre el Proyecto de Fortalecimiento salga por las advertencias forman parte de este, y si se decide trasladarlo a la Contraloría General de la República, se tendría de revocar el acuerdo anterior de trasladarlo a la Administración Activa. -----

La señora Maureen Cerdas afirma que sí este sería su criterio legal al respecto, pero puede esperarse a que la Administración se pronuncie al respecto en la siguiente sesión, y aportarse junto que este informe su criterio. -----

La señora Melania Brenes Monge se retira al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez comenta que el Consejo no cometió ningún error trasladando las advertencias a la Comisión de Fortalecimiento Institucional (CFI), que es la Administración Activa. Indica que no tiene nada más que decir al respecto, dado que el Proyecto de Fortalecimiento cuenta con todas las aprobaciones de todos los entes: MIDEPLAN, Autoridad Presupuestaria, este Consejo y la Dirección Nacional. Ya la CFI hizo sus dos informes al respecto, y efectivamente hay una discrepancia. La próxima semana presentará su informe. – Analizada la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°13. Se da por recibido el informe presentado por la Licda. Maureen Cerdas Quirós, sobre las Advertencias 02-2021 y 03-2021 de la Auditoría Interna y se traslada para análisis y valoración de este Consejo, para la siguiente sesión



ordinaria del 14 de octubre de 2021, junto con el informe que presentará la Dirección Nacional al respecto. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

3. COMISIONES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS -----

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----

INFORME ADMINISTRACIÓN DEL VELÓDROMO -----

La señora Maureen Cerdas Quirós comenta el ICODER otorgó a favor de la Asociación de Ciclismo de Pista el permiso de uso del velódromo mediante el Convenio N°018-02-2006, otorgado cuya última fecha de renovación fue el 22 de abril de 2014, al cual no se otorgó plazo por tratarse de un permiso de uso en precario. Conforme establece la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 154, los actos que reconozcan a un administrado un derecho a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación, por lo que recomienda que la Administración a través de la Unidad de Administración de Instalaciones brinde criterio técnico sobre la gestión realizada, informes rendidos, el estado actual del inmueble, así como toda la información que considere necesaria y con base en el expediente de la gestión del inmueble, se determine, mediante resolución motivada, si procede revocar o continuar con el Convenio de uso a favor de la Asociación de Ciclismo de Pista, debiendo fundamentar con los motivos que sustenten la decisión, otorgar un plazo prudencial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 y otorgar al efecto los recursos ordinarios (revocatoria y apelación). -----

Recibida la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°14. Se instruye a la Administración presente, en la sesión ordinaria del 21 de octubre de 2021, informe integral de estado de infraestructura, gestión y existencia de programas para el Velódromo Nacional. **APROBADO POR**



UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N°14 BIS. Se instruye a la Federación Costarricense de Ciclismo, presente la documentación para la solicitud de cesión en administración del Velódromo Nacional. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CRITERIO TÉCNICO SOLICITUD DE RECURSOS PARA EL ALTO RENDIMIENTO: FECAD, FECOVOL, FECOCI, PULSOS Y TAEKWONDO -----

En este punto se solicita la presencia del señor Minor Monge Montero, para que exponga su criterio según oficio ICODER-DN-DDR-167-10-2021 en cuanto a las solicitudes de asignar recursos para el alto rendimiento de varias federaciones. ----

El señor Minor Monge se incorpora al ser las dieciocho horas con doce minutos, expone que en relación con lo indicado por las entidades debe mencionar que no cuenta con la competencia para dar un criterio en relación con las discusiones o acuerdos tomados en las sesiones de este Consejo, de tal forma no tiene la posibilidad de referirme a lo discutido en la Sesión N°960-2015 del día 1 de octubre del 2015, sin embargo, en relación con lo externado por las entidades deportivas en cuanto a la siguiente afirmación planteada por las entidades y cito textualmente: “... Los dineros se girarán directamente a las asociaciones y federaciones de representación nacional responsables de las selecciones ...” Menciona que en el desarrollo de las Políticas aprobadas por este Consejo en el Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria 1184-2021 celebrada el 08 de julio de 2021 dentro de las estrategias y políticas para asignación de recursos económicos a las entidades deportivas se contemplan los siguientes ejes como parte de la inversión económica para el año 2022. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós indica que según lo establece el Artículo 11 de la Ley 7800 tanto este Consejo como el ICODER tiene dentro de sus funciones apoyar a la entidades deportivas y recreativas con la asignación de recursos, y esto ya se está cumpliendo con la reciente aprobación de políticas. -----



El señor Henry Núñez Nájera indica que Minor está en lo correcto. Parece ser que la Federación a la que más recursos se le da y a una a la que más apoya el Comité Olímpico, la de Taekwondo, no le es suficiente. Se dio la molestia de revisar el acta que mencionan las federaciones, y la información está totalmente tergiversada. ---

La señora Rocío Carvajal Sánchez comenta que Minor debería ser más explícito en su criterio. Qué se le va a contestar a las federaciones. Tiene que ser claro en su respuesta. A lo que el señor Minor Monge responde que trata de ser claro, el recurso para el alto rendimiento se incorpora en las políticas. Aclara que él también leyó el acta mencionada en los oficios de las federaciones, y no puede opinar porque es una discusión en la que no participa. Las políticas aprobadas son para entidades de deportes convencionales y para personas con discapacidad, y en ambos casos se apunta a asignar recursos para el alto rendimiento. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier menciona que hay mucha desinformación con respecto al tema, las políticas y los parámetros son claros, sí se contara con miles de miles de millones, sí se pudiera atender todas estas necesidades, pero el presupuesto es ajustado y se asigna equitativamente. Lastimosamente la carencia de recursos afecta a todo el sector deporte, no solamente a las federaciones. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez consulta si con el criterio técnico se accede a lo que las federaciones están solicitando, a lo que el señor Minor Monge responde que sí, se accede a partir de las políticas porque ahí se destinan recursos para el alto rendimiento. -----

El señor Henry Núñez indica que la Ley 7800 es muy clara. Una de las funciones propias de este Consejo y del ICODER, es apoyar las federaciones. Y sobre esta línea, recuerda que hay una carta que firmaron 31 federaciones apoyando que los recursos para el alto rendimiento se asignaran al Comité Olímpico Nacional (CON) y sí en este caso, una carta que presentan 5 federaciones tiene más peso, entonces



estamos mal. Con el tiempo el CON ha manejado muy bien los recursos, y eso lo dice los informes de auditoría externa, que siempre ha salido una nota excelente.

El señor Minor Monge se retira de la sesión las ser las dieciocho horas con treinta y siete minutos. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós indica que las políticas asignadas por este Consejo ya establecen la asignación de recursos para el alto rendimiento. -----

La señora Lorena Villarreal Guadamuz comenta que los recursos nunca van a ser suficientes para cubrir las necesidades al cien por ciento, sin embargo, se debe ajustar a la realidad y al presupuesto que se le asigne. -----

El señor Henry Núñez opina que dentro del acuerdo que se tome, se debe recalcar que ya están aprobados los cuatro ejes para la asignación de recursos a las entidades. -----

El señor Wualter Soto Félix indica que sí existe un proceso, una estructura que es la masificación, un ejemplo claro es el programa de Juegos Deportivos Nacionales, que desde ahí se inicia el proceso de alto rendimiento. Hay una realidad, y es la situación fiscal por la que pasa el país. -----

Discutida y analizada ampliamente la información se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°15. Se informa a la: Federación Cheer and Dance Costa Rica, Federación Costarricense de Ciclismo, Federación Costarricense de Pulsos, Federación Costarricense de Taekwondo y Federación Costarricense de Voleibol, que los recursos para el alto rendimiento están incluidos dentro de los ejes de las políticas aprobadas en la sesión 1184-2021, que son: 1. Cobertura Nacional, 2. Capacitación, 3. Campeonatos Nacionales, 4. Competición Internacional, así como Gastos Administrativos, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 7800, incluidos también dentro de los recursos que se le asignan año a año a las entidades deportivas y recreativas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----



SEGUIMIENTO AL INFORME DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIÓN VOLEIBOL DE PLAYA -----

La señora Lorena Villarreal comenta que ya se había tomado un acuerdo de revisión nuevamente del expediente de la liquidación de la Asociación Voleibol de Playa, no hay cambios no hay nada nuevo que la Asociación haya presentado por lo que recomienda retomar el tema y aplicar el acuerdo que se había tomado en junio. Adicionalmente presenta el oficio FECOVOL-045-2021 suscrito por el señor Minor Valenciano Acosta, en el que solicita la prescripción extintiva de derechos. – La señora Maureen Cerdas recomienda que este oficio se traslade a la Asesoría Legal, para su análisis y sea resuelta por esta unidad. -----

La señora Karla Alemán comenta que desde hace unos meses cuando se recibió al señor Valenciano se tomó el acuerdo, pero no se accionó, han pasado varios meses desde eso. En su momento la Administración advirtió que ya se había hecho el estudio y junto con el criterio legal, la recomendación es cobrar. Ya tendrá la entidad la oportunidad de defenderse, de presentar lo que tenga que presentar, pero se debe accionar para aplicar el acuerdo y cobrar lo que corresponde. -----

Recibida la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°16. Se ratifica el Acuerdo N°14 de la sesión 1180-2021 del 17 de junio de 2021 y se instruye a la Administración proceder con el cobro judicial a la Asociación Voleibol de Playa FECOVOL. De conformidad con el artículo 11 inciso s) de la Ley 7800 se da por agotada la vía administrativa. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°17. Se traslada a la Administración el oficio FECOVOL-045-2021 suscrito por el señor Minor Valenciano Acosta, presidente de la Federación Costarricense de Voleibol, para que le dé trámite dentro del expediente de liquidación 2012 de la Asociación Voleibol de Playa FECOVOL. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----



4. CORRESPONDENCIA -----
INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN -----

La señora Maureen Cerdas presenta el informe enviado por la Contraloría General de la República sobre la Gestión de Proyectos de Inversión que realiza el ICODER. Este informe de auditoría se elaboró con información desde el 2015 al 2021 y establece disposiciones para este Consejo, para la Dirección Nacional y para el Departamento de Gestión de Instalaciones. -----

La señora Karla Alemán indica que debe cumplirse con las disposiciones y designar a una persona responsable del seguimiento de ese cumplimiento. -----

El señor Fernando González Ledezma comenta que se debe acatar lo que disponga la Contraloría y de acuerdo con los Planes Estratégicos, se debe trabajar y pensar a dónde se quiere llegar en cinco años. -----

El señor Henry Núñez Nájera indica que el informe es muy claro y nada sorprendente, no es la jefatura de Gestión de Instalaciones, ni es él quien lo dice, ahora es la Contraloría General de la República quien aclara que no hubo planificación cuando se tomaron esas decisiones de inversión en infraestructura y ahora deben acogerse las recomendaciones. No me hace feliz, porque eso es despilfarrar los recursos del Estado, cuando se invierte sin planificación. Se debe cumplir en tiempo y definir responsables. -----

La señora Karla Alemán comenta que es buen momento para tomar conciencia y asumir responsabilidades por las decisiones que toma este Consejo. Es una gran oportunidad que tiene la Institución de mejorar. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez consulta sobre a quién viene dirigido el informe, en el caso de la Administración, en cuanto lo recibió inmediatamente procedió a girar instrucciones. Ya se está trabajando en lo que debe presentarse. -----



El señor Wualter Soto indica que desde la Administración debe indicarse quién sería la persona responsable del seguimiento y del cumplimiento del informe. -----

El señor Henry Núñez Nájera indica que se debe girar instrucciones al Departamento de Gestión de Instalaciones piense un poco en la infraestructura que tanto necesitan las federaciones. E insta a que se presente planificación y estudios técnicos cuando se tengan que tomar decisiones de inversión en infraestructura. –

Recibida y analizada la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO Nº18. Se da por recibido el informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de Proyectos de Inversión que realiza el ICODER, enviado por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-BIS-0327 (Informe 14573). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO Nº19. Se confirman las disposiciones designadas a la Administración del ICODER, en el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión de Proyectos de Inversión que realiza el ICODER, presentado por la Contraloría General de la República. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** --

ACUERDO Nº20. Se instruye a la Directora Nacional del ICODER, elaborar e implementar un procedimiento para la planificación de infraestructura deportiva y recreativa, que considere al menos la identificación de necesidades, el análisis elementos de orden técnico, legal, económico, ambiental y social, así como los criterios para la priorización del desarrollo de proyectos, la cantidad y ubicación de las instalaciones deportivas y recreativas existentes en el país, lo cual debe someterse a la valoración y aprobación del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, a más tardar el **31 de diciembre del 2021**. Una vez aprobado dicho procedimiento, deberá dicha Dirección, remitirle a la Contraloría General de República, una certificación de lo resuelto sobre este tema, incluido el procedimiento aprobado, lo anterior a más tardar el **28 de febrero del 2022**



conforme lo dispuesto por la Contraloría General de la República. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°20BIS. Se instruye a la Directora Nacional del ICODER, presentar un informe referente a las deficiencias señaladas por la Contraloría General de la República sobre la gestión de proyectos de infraestructura, concretamente en materia de control, seguimiento, documentación y verificación, que se señalaron en el Departamento de Infraestructura y proceder al levantamiento de un procedimiento para la correcta gestión de proyectos, que considere la constatación, verificación, seguimiento de los mismos hasta su finalización de tal forma que se garantice la ejecución de los mismos en tiempo, espacio y forma, lo anterior antes del **31 de diciembre del 2021**, en cumplimiento de los plazos dispuestos por la Contraloría General de la República. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°21. Se designa como responsable del expediente de seguimiento ante la Contraloría General de la República, del Informe de Gestión de Proyectos de Inversión que realiza el ICODER, a la Licda. Alba Quesada Rodríguez. (Datos de contacto: teléfono 2549-0711, correo electrónico: alba.quesada@icoder.go.cr). Infórmese a la Contraloría General de la República. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

SOLICITUD DE INFORMES TRIMESTRALES A LAS COMISIONES EN LAS QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN FORMAN PARTE

La señora Karla Alemán Cortés insta a que de las 19 comisiones que actualmente conforman miembros este Consejo, presenten informes durante el mes de noviembre, con situación actual. Se puede hacer durante todo el mes, y no presentar todos los informes en una sola sesión. -----



ACUERDO N°22. Se aprueba que los miembros de este Consejo, presenten durante el mes de noviembre 2021, informes de horas de trabajo, alcances y situación actual de las comisiones en las que forman parte. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DIRECTORES (AS) -----

ANDRÉS CARVAJAL FORUNIER. FORMULARIO IGEDA -----

El señor Andrés Carvajal Fournier comenta que en la última sesión de trabajo de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) envía el formulario de preguntas del IGEDA (Índice de Gestión de Discapacidad y Accesibilidad). Es una herramienta virtual en donde las entidades públicas autoevalúan su nivel de cumplimiento en gestión e implementación de acciones en beneficio de la población con discapacidad, por lo que lo presenta ante Consejo para que sea traslado a la Administración y esta a su vez, remitirlo a las jefaturas para que completen el formulario y lo devuelvan a más tardar el 15 de octubre de 2021. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez comenta que de habérselo pasado directamente, ella lo hubiera podido gestionar y no era necesario que viniera al Consejo para aprobación. -----

Recibida la información los miembros de este Consejo toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°23. Se da por recibido el formulario de preguntas IGEDA, presentado por el señor Andrés Carvajal Fournier, de la Comisión Institucional y se traslada a la Administración para que sea completado por las Jefaturas a más tardar el 15 de octubre de 2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

FERNANDO GONZÁLEZ LEDEZMA. NOTA DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTE Y RECREACIÓN -----

El señor Fernando González Ledezma presenta nota suscrita por la señora Ingrid Jiménez Fernández, representante del Grupo Juntos por el Deporte, y él como



representante de los Comités Cantonales de Deporte, en la que solicitan se aplase 30 días la eliminatoria de Juegos Deportivos Nacionales en todas sus disciplinas, que se revise exhaustivamente las propuestas de las Federaciones a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación (CCDR) en materia de competición, calendarios y otros atinentes, que se analice la regionalización de las competiciones, ya que, si antes todos los CCDR alejados se trasladaban al Área Metropolitana, esta edición tan particular no permite que seamos creativos y llevarse los CCDR del Área Metropolitana a lugares alejados ya que no se cuenta con recursos y que el ICODER se haga cargo de la alimentación de los atletas. ----

La señora Karla Alemán propone para hacer uso de más tiempo, realizar una sesión extraordinaria para analizar esta nota, junto con el Departamento de Deporte y Recreación, y tomar las decisiones al respecto, por lo que se acuerda: -----

ACUERDO N°24. Se da por recibida la nota suscrita por la señora Ingrid Jiménez Fernández del Grupo Juntos por el Deporte y el señor Fernando González Ledezma, representante de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, y se traslada al Departamento de Deporte y Recreación para su valoración. Se convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el próximo lunes 11 de octubre de 2021 de 12 md a 2 pm, para análisis de Juegos Deportivos Nacionales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

HENRY NÚÑEZ NÁJERA. ZONAS COSTERAS, RURALES Y FRONTERIZAS ---

El señor Henry Núñez solicita a la Administración presente un informe de cuáles cantones entran como zonas costeras, rurales y fronterizas, esto para tener claro a la hora de distribución de recursos según lo estable la Ley, en la formulación de presupuestos e inversión en infraestructura deportiva. -----

ACUERDO N°25. A solicitud del Director Henry Núñez Nájera, se instruye a la Administración para que determine cuáles son los cantones que configuran zonas

costeras, rurales y fronterizas según lo establece la Ley 9740, y presente informe en la siguiente sesión ordinaria del 14 de octubre de 2021. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ROCÍO CARVAJAL SÁNCHEZ. SOLICITUD DE AJUSTE EN BECA -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez presenta el oficio CPSN-0208-10-2021 suscrito por Juan José Villalobos de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, en el que solicita un ajuste en la beca de la atleta Neshy Lindo, por lo que se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO Nº26. Se aprueba la solicitud de ajuste en la beca de la atleta Neshy Lee Lindo Álvarez a partir del mes de octubre de 2021, según oficio ICODER-DN-CPSN-0208-10-2021, suscrito por el señor Juan José Villalobos Nájera, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, y presentada por la Directora Rocío Carvajal Sánchez. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

WUALTER SOTO FÉLIX. VISTO BUENO DE ASESORÍA LEGAL A LA CONFEDERACIÓN AUTÓNOMA DE DEPORTE -----

El señor Wualter Soto Félix realiza una presentación (adjunta en el expediente de esta sesión) sobre el visto bueno que la asesoría legal del ICODER da a la Confederación Autónoma de Deportes. -----

ICODER DN VB AL 233-09-2021

- El 24 de setiembre del 2021 la Lcda. Ligia Amador Alfaro emite el Visto Bueno al Acta Asamblea Constitutiva de la Confederación Autónoma del Deporte, identificado con las siglas CONADE.
- La integran las siguientes federaciones:
 - Federación Costarricense de Atletismo
 - Federación Costarricense de Taekwondo
 - Federación Costarricense de Voleibol
 - Federación Costarricense de Ciclismo
 - Federación Cheer and Dance de Costa Rica Porrismo y Baile
 - Federación Universitaria de Deportes
 - Asociación Costarricense de Boxeo Aficionado
 - Federación Costarricense de Pulsos
 - Federación Costarricense de los Motores



Naturaleza de la Confederación

- En la Ley 7800 y en el Reglamento de la Ley 7800 no se menciona como ente reconocido las Confederaciones, si se reconocen las Asociaciones y las Federaciones (artículos 40 y 42 de la ley).
- La Ley 218, Ley de Asociaciones, en sus artículos 30, 31 y 32 mencionan las asociaciones simples, federadas y confederadas, también pueden ser declaradas de interés público por el Ministerio de Justicia y Paz.

La señora Lorena Villarreal Guadamuz comenta que siempre ha tenido la duda si el área legal da el visto bueno, revisan las actas constitutivas. Cuál es el análisis legal que se le hace a las asociaciones y federaciones, por que básicamente tienen los mismos derechos. Opina que deben cambiarse los estatutos. -----

El señor Henry Núñez comenta que no le sorprende la creación de esta confederación. Hay mucha coincidencia que las mismas federaciones que solicitan recursos para el alto rendimiento, formen parte de esta confederación y hay que ver la intención con la que la conforman. Le preocupa que la asesoría legal dé visto bueno a una confederación en la que sus estatutos estén en contra de la Ley 7800. La señora Maureen Cerdas, no se referirá al tema por ser un criterio legal de otra personal. -----

Analizada la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°27. Se convoca a la Licda. Ligia Amador Alfaro, a la sesión ordinaria del 14 de octubre de 2021, para aclarar algunas dudas relacionadas con el visto bueno del Acta Constitutiva de la Confederación Autónoma de Deporte.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



23

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con cuarenta y dos minutos. -----

 Firma recuperable

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

 Firma recuperable

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)